

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31266/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 302/2023 solicita la designación de la Profesora MARIELA BEATRIZ ESPINOSA en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía II" de 2° "B"; y,

CONSIDERANDO

Que la profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 063/2015 en del Instituto Técnico, con vencimiento el 31 de octubre de 2018.

Que la Institución informa no haber solicitado la prórroga del periodo 2018 al 2023, por omisión, que corresponde convalidar los servicios.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se nombró una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora MARIELA BEATRIZ ESPINOSA en las horas mencionadas.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA** D.N.I. N° 28.883.892 como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía II" de 2º "B" del Instituto Técnico, a partir del 31 de octubre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA** D.N.I. N° 28.883.892 como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía II" de 2º "B" del Instituto Técnico, a partir del 31 de octubre de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR



ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1102 / 2024

Hoja de firmas